



## FIJACIÓN EN LISTA

<b>MEDIO DE CONTROL</b>	REVISIÓN DE ACUERDO
<b>RADICADO</b>	680012333000-2022-00108-00
<b>DEMANDANTE</b>	NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO en su calidad de GOBERNADOR DE SANTANDER.
<b>ACUERDO</b>	<i>No. 027 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UNOS INCISOS AL ARTICULO 64 DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 020 DE 2012 MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 031 DEL 11 DE ENERO DE 2019".</i>
<b>MAGISTRADA PONENTE</b>	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

## CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy diez (10) de marzo de dosmil veintidós (2022), se fija en lista por el término de (10) días, la providencia defecha 02.03.2022, advirtiendo que, la Representante del Ministerio Público, y cualquier otra persona podrán intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del acuerdo y solicitar la práctica de pruebas; conforme lo previsto en el numeral 1º del artículo 121 del Decreto 1333 de 1986. Permanecerá en la secretaría a disposición de los interesados desde el día 10.03.2022 hasta el 24.03.2022

Finalmente, se indica que podrá acceder al expediente digital desde la plataforma SAMAI o a través del siguiente link, en donde podrá consultar el documento arriba mencionado, en el evento de presentar alguno inconveniente, se informa el canal digital del Despacho 07, WhatsApp: **3226538568**

[https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list\\_procesos.aspx?guid=680012333000202200108006800123](https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=680012333000202200108006800123)

(Aprobado y adoptado por medio digital)  
**DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS**  
**SECRETARIA**